PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/86537 (2)
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL AL
señor MARIO AUGUSTO

Superintendencia de Compañías
09 JUL. 2012
CAU
0000017

REVISTA JUDICIAL
MARTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE QUIMODA S.A.

Se comunica al público que la compañía QUIMODA S.A. aumentó su capital en US$ 299.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Marzo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003287 de 29 de junio de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SÉPTIMO: Capital: El capital social de la compañía es de US$ 300.000,00 (Trescientos mil de los Estados Unidos de América), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal cada una,...".

Distrito Metropolitano de Quito, **29 de junio de 2012**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/87472/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EQUIFASHION S.A.

Se comunica al público que la compañía EQUIFASHION S.A. con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en US$ 300.000,00; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Marzo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003286 de 29 de junio de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE US $ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) DIVIDIDO EN TRESCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR CADA UNA...."

Quito, **29 de junio de 2012**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/87472/cc